Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 20/11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

Asunción, 16 de junio de 2011.-

VISTO: La Nota SFP/DGAF/DC/N° 84/11, por la que la Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre el proceso de contratación directa para la provisión de útiles de oficina e insumos para la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente 313.522, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de acuerdo al acta de apertura de sobres N° 05/11 de fecha 4 de mayo de 2011, se han presentado para el Lote 2 "Insumos Informáticos" la firma HADAMI S.A. y MOLMAN S.A y para el Lote 1 "Útiles de Oficina e Insumos" no se han presentado ofertas. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que a raíz de la no presentación de las tres ofertas necesarias para la apertura de sobre, se amplía el plazo de presentación y se vuelve a realizar la invitación a los siguientes oferentes: LIBRERÍA Y PAPELERÍA NOVA, NELSON DANIEL MALDONADO, MASTER SOFT, HADAMI S.A, ESA SRL, TELEXPAR SRL, PAPELERÍA GUAIRÁ, GOLDEN TRADE. EL COLEGIO, o. SERVER.

Que en fecha 17 de mayo de 2011 según Acta de apertura de sobres Nº 09/2011, presentaron su oferta la Empresa Hadami SA y Molman SA para el lote 2 "Insumos Informáticos", para el Lote 1 "Útiles de Oficina e Insumos" no se han presentado ofertas. De la misma manera considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se prorroga la apertura nuevamente por un plazo de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 20/11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

Que en fecha 24 de Mayo de 2011 se procede nuevamente a la apertura de sobres según Acta Nº 12/2011 donde se han presentado las siguientes firmas: Para el Lote 2 "Insumos Informáticos", la empresa HADAMI SA y MOLMAN SA; la firma ENTERPRISE SRL no detalla el lote al cual presenta su oferta, asimismo no remite las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; por otra parte la firma PAPELERA GUAIRÀ presenta su oferta correspondiente al Lote 1 "Útiles de Oficina e Insumos", al no presentarse las ofertas requeridas para la apertura de los sobres nuevamente se prorroga la apertura por un plazo de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que en todos los casos de prórroga se devolvieron por recibo a los oferentes los sobres cerrados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº805/2009 Artículo 2: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán -bajo recibo- los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos, levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado...."

Que en fecha 31 de Mayo de 2011 se procede nuevamente al acto de apertura de sobres según Acta Nº 12/2011 donde se han presentado las siguientes firmas: Papelera Guairá para el Lote Nº 1 "Útiles de oficina e Insumos"; Molman SA y Enterprise SRL para el Lote 2 "Insumos Informáticos", antes de proceder a la apertura de sobres se solicita a la Dra. Lilian Soto, Ministra Secretaría Ejecutiva de ésta Institución autorización para la apertura de los sobres en vista a que no se reunieron las ofertas necesarias y de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 donde indica : " *La disposición de la Resolución Nº 100/06, establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuenten con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con un mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada..."*

Que posteriormente, se realizó el análisis de la oferta económica más baja con las especificaciones técnicas presentadas por las firmas: Papelera Guairá correspondiente al Lote 1 y MOLMAN SA correspondiente al Lote 2, que presentaron las ofertas más bajas encontrándose que las mismas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, por lo que corresponde sean seleccionadas para ser adjudicadas en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 20/11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que se recomienda la adjudicación conforme a los cuadros precedentes, el presente llamado a las firmas que a continuación se detallan:

Firma:	Monto Gs.
Lote 1. Papelera Guairá	Gs. 18.314.955
Lote 2 Molman SA	Gs. 25.217.450

Que esta Secretaría Ejecutiva cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2010, Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" que le permitirá afrontar las erogaciones derivadas del presente procedimiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación directa para la provisión de útiles de oficina e insumos, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones, que emitió el Informe N° 84 /11, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Adjudicar la provisión de útiles de oficina e insumos a las firmas, cuyos montos y detalle de los ítems es como sigue:

Firma:	Monto Gs.
Lote 1. Papelera Guairá	Gs. 18.314.955
Lote 2 Molman SA	Gs. 25.217.450

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 20/11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Y SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS.-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública